

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal colegiado de responsabilidad extracontractual de la primera nominación de Rosario, se notifica al Sr. Leandro Gabriel Bergamino y a la Sra. Nora Noemí Fourti en los autos caratulados ZANCOCCCHIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11877414-8) en trámite ante el referido tribunal se ha dictado lo siguiente: N° 795. Rosario, 31/5/22. Y vistos: los autos caratulados: ZANCOCCCHIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 1777/19), lo solicitado y constancias de autos; resuelvo: no habiendo comparecido a estar a derecho Bergamino, Leandro Gabriel y Fourti Nora Noemi, Decláraselos rebelde y déseles por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese presente conjuntamente con dicho auto por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Juez), Dra. Andrea Chaparro (Secretaria). Rosario, Junio de 2022. Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

§ 40 479574 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite) en autos caratulados: GUSTAVO ARIEL Y OTROS c/SANCHEZ, JONATAN ALEXIS y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-00205468-7, se hace saber al Sr. Jonatan Alexis Sánchez (DN1 N° 36.623.589) que por decreto de fecha 26 de mayo de 2022 se lo cita a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de Conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73.y 548 del C.P.C.C, El decreto fue firmado por el Dr. Horacio Allende Rubino (Juez) Dr. Mariano H. Novel;; (Secretario). Se hace saber que el emplazamiento se efectuará Oor edictos, que se publicarán tres veces y el término vencerá cinco días después de la última publicación, de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Secretaria, 09 de Junio de 2022. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

§ 35 479559 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Bonomelli, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: RASPOLINI, MARIA CELESTE y otros c/BARRIRERO, CAMILA NATALI y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 716/2021 CUIJ N° 21-11883391-8 se ha declarado rebelde al demandado, Cristian Adrián Bustamante titular del D.N.I. N° 26.356.648. El proveído dice: Rosario, 6 de Junio de 2022. Atento que el demandado Bustamante Cristian Adrián no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 141 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Rosario, Junio de 2022. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

§ 35 479622 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual 2ª Nom. de Rosario y en autos; ROBLES

ARANCIBIA, ROMINA PAOLA y otros c/GUTIERREZ, ALFREDO DARIO y otros s/Daños y perjuicios; 21-11877771-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 12/04/2022 Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo N° 07244/22 y N° 7303/22: Como lo solícita. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Gutiérrez Alfredo Darío para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo Dr. Edgardo Bonomelli (juez), Secretaria de la Dra. Mayra Ibáñez. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 479626 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos ROMERO, LUCAS NATANAEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02861120-7, se ha tenido por readecuado el proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto en la oficina por el término de ley, mediante decreto de fecha 10/06/2022: Rosario, 10/06/2022. Por presentada readecuación del proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo: Dra. Genesisio (Jueza) y Dra. Accinelli (secretario)“ Publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ, por dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. 13 de Junio de 2022. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

S/C 479571 Jun. 21 Jun. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: KOPP, ELVIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra - Hoy concurso preventivo; CUIJ N° 21-02919533-9, por resolución N° 707 de fecha 10 de Junio del 2022 se ha decidido la prórroga del vencimiento del período de exclusividad, fijándose como fecha tope el 8 de Agosto del 2022, y para la audiencia informativa el día 2 de Agosto del 2022 las 10:00 hs. Secretaría, Dra. M. Godoy, de Junio del 2022.

S/C 479662 Jun. 21 Jun. 27

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: SANTANA, SILYINA M. s/Quiebra; Expte. N° 21-02914738-5, se ha presentado por Sindicatura adecuación del informe final y proyecto de distribución. Secretaria, Dra. M. Sol Sedita. Junio del 2022.

S/C 479664 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados BANCO CREDICOOP CL c/FLORES, FRANCO DAVID y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02902014-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 20 de Noviembre de 2020. Cargo 10839: No Habiendo comparecido el codemandado Flores, Franco David a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (cédula fs. 43) y el codemandado Basualdo, Brian Gabriel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs. 45) vencido el término para hacerlo, decláreselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado por la Dra. Mariela Godoy (Secretaria), y por la Dra. Mónica klebcar (Jueza). Rosario, 01 de Abril de 2022.

\$ 35 479558 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Guillermo Rubino, D.N.I. N° 13.788.995, de la siguiente providencia: N° 415. Rosario, 03/06/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más el interés establecido en los considerandos. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Arturo Audano (Secretario) y Dra. Susana S. Gueiler (Jueza en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ RUBINO, GUILLERMO s/Apremio; CUIJ N°: 21-0904451-9. Rosario, Junio de 2022.

\$ 35 479560 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. Alejandra, Beatriz Mengo, D.N.I. N° 14.372.411 de la siguiente providencia: N° 108. Rosario, 09/03/2022. Vistos:... Considerando: fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante) y Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez en suplencia.) Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MENGO, ALEJANDRA BEATRIZ s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904250-8. Rosario, 10 de Junio de 2022.

\$ 35 479562 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª

Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. N° 27.507.863, de la siguiente providencia: Resolución N°: 296. Rosario, 07/06/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Aparicio Julio Cesar por el cobro de la suma de pesos ciento tres mil doscientos treinta y dos con 78/00 (103.232,78), con más un interés equivalente a la tasa activa promedio sumada del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Federico Lema (Secretario subrogante) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903897-7, N° Expediente: 651/2018. Rosario, 10 de Junio de 2022.

§ 35 479563 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a la Sra. Claudia Maria Peira, D.N.I. N° 16.982.279, por edictos por tres días lo siguiente: N° 794. Rosario, 26/11/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Claudia Maria Peira, por el cobro de la suma de pesos doscientos setenta mil siete c/27ctvs (\$ 277.007,27), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Zabale (Juez) y Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PEIRA, CLAUDIA MARIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904314-8, N° Expediente: 674/2018. Rosario, 10 de Junio de 2022. Dr. Federico Lema, secretaria subrogante.

§ 35 479564 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, el actuario infrascripto hace saber, en autos: "SCHIMPF, SEBASTIAN ORLANDO Y OTROS c/ CHIOSSO, LUISA Y OTROS s/ Escrituración" CUIJ N° 21-02858061-1, se ha resuelto lo siguiente T° 138 F° 211 N° 45 Rosario, 10/02/2021 Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar a los demandados Chiosso, Luisa Claudio Ramón Zanon, María Soledad Zanon Y Luciano Javier Zanon a escriturar a favor de Schimpf Sebastián Orlando Y Venanzi Erica Soledad, el inmueble objeto de la presente consistente "Un Lote de Terreno situado en los suburbios de esta ciudad Distrito Ludueña, designado con el N° 2 del Plano de Juan B. Baqueris, compuesto por 10.032 metros de frente Este por 19.839 metros de fondo lindando al Norte con Lote 1; al Oeste con camino vecinal, o calle cortada Baqueri; al Sur con Lote 3 y al Este con Gabriela Bartazán de Dabat, el cual se encuentra inscripto en el T° P64 Folio 620 N° 16.968 del Registro de la Propiedad Inmueble de Rosario, si ello fuere registralmente posible, en el término de treinta días contados desde que la presente quede firme y bajo apercibimiento de hacerlo por intermedio del Tribunal, a su nombre y cargo. 2.- Imponer las costas por su orden en relación a los codemandados CLAUDIO RAMON ZANON MARIA SOLEDAD ZANON Y LUCIANO JAVIER ZANON. 3.- Imponer las costas a la perdidosa en relación a la codemandada CHIOSSO LUISA, con la salvedad expuesta en relación a las costas del defensor de oficio conforme lo expuesto en los considerandos. 4.- Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese. y hágase saber.- Fdo.: Dr. Luciano Carbajo, Juez en suplencia Dra. Elvira S. Sauan Secretaria.-. Todo lo que se hace saber

a los efectos legales. Rosario, a los 14 días de junio de 2022.Dr. Arturo Audano Secretario.

\$ 55 479656 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de RAUL ALBERTO EL HALLI OBEID Y OLGA FUEYO por el termino y bajo apercibimientos de s/Esrituración" CUIJ: 21-02952722-6. Dr. Lucas Menosi, Secretario. Rosario, 13 de junio de 2022.

\$ 35 479657 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/ OLIVANTI, CRISTIAN JAVIER Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02922659-5 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 22 de octubre de 2019. Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado 3/5 que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. En cuanto a la cautelar solicitada, aclare el monto sobre el cual deberá realizarse para cada codemandado". Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Y el siguiente decreto: Rosario, 11/04/2022. Cargo N° 3510/22: agréguese. Atento las constancias de autos, cítese por edictos a la codemandada Olicer Cereales S.A. Firmado Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria).Secretaria, 14 de junio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 55 479623 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/ SANTAMARINA, MARIA BELEN s/ Cobro de Pesos" Expte. CUIJ 21-02868562-6, se hace saber a la Sra. María Belén Santamarina que se ha dictado el siguiente fallo: "Nro. 456 Rosario, 04/08/2020. y Vistos. . . y Considerando: . . .Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada y, en consecuencia, condenando a la demandada a pagar a la actora la suma de \$ 29.834,24 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, todo ello dentro de los diez días de adquirir firmeza la presente. 2) Costas a la demandada (artículo 251 del C.P.C.C.). 3) Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán honorarios. Insértese y hágase saber" Firmado: Dr. Pedro Boasso (Juez) - Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Y el siguiente decreto: Rosario, 11/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y constancias de autos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días a los fines de notificar a la demandada la sentencia recaída en autos. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia) - Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria) Secretaria, 14 de junio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 55 479625 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: "CASELLA, EDMUNDO DANTE c/ TOVO, ARTURO PEDRO Y OTROS s/ Usucapión; Expte. CUIJ 21-02865014-8 hace saber a los Sres. Arturo Pedro Tovo y Ruvaldo José Tovo que se ha dictado el siguiente fallo: "N° 328 Rosario, 0205-2020. Antecedentes:...FUNDAMENTO5: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descrito de la siguiente manera: situado en la localidad de Pérez, Departamento Rosario, señalado con el N° 7 de la manzana N° 57 en el plano de dicho pueblo. Está ubicado en la calle 11, entre las calles 4 y 2, a los 50 m. de la calle 4 hacia el NE compuesto de 10 m. de frente al SE, por 50 m. de fondo, encerrando una superficie de 500mts2 lindando por su frente al SE con la calle 11 ; por el NO con fondos del, lote 26 de Domingo Berbetoros; al SO con el lote 8 de Sucesores de Carlos Casado Sociedad Civil y al NE con el lote 6 de Benvenuto Rivas, todos de la misma manzana y plano. Dicho inmueble está empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo el número de partida 16-06-00-338264-0006-7. Se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad al Tomo 246 A folio 808 N° 108227 Departamento Rosario", declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los fundamentos, a quién, previo cumplimiento de los recaídos de ley, se le otorgará el título respectivo. 2) Imponer las costas a la actora conforme se determina en los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

Secretaria, 14 de junio de 2022.

\$ 80 479624 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/ ALVAREZ, JUAN SALVADOR s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02876151-9 se hace saber al Sr. Juan Salvador Álvarez que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 18/03/2022. 1) Habiendo vencido el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada, sin que haya mediado oposición, téngase por aprobada la misma en cuanto por derecho corresponde. 2) El artículo 772 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que si la deuda consiste en cierto valor - en el caso, unidad jus, una vez cuantificado en dinero se aplican las disposiciones correspondientes a la Sección 1 del Capítulo 3 Título 1 denominadas: "Obligaciones de Dar". Hasta tanto no sobrevenga el acuerdo de las partes, o la sentencia judicial, que liquide la deuda y determine cuál es la cantidad de dinero que deberá el deudor satisfacer al acreedor, su obligación será una deuda de valor, que sólo pasará a ser una deuda de dinero luego de practicada esa determinación, quedando cristalizado el objeto debido y convertida la deuda a valor nominal (Llambias, Tratado de Derecho Civil. Obligaciones, Tomo II -A, p. LL, 1999-1), 534, 182-742 Compagnucci de Caso, en Rivera- Medina, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, ed. La Ley, T. III, p. 97, Trigo Represas - Compagnucci de Caso, Código Civil Comentado, Obligaciones. Ed. Rubinzal-Culzoni, t. 1, p. 500) debiendo aplicarse como regla la tasa activa que perciben los bancos oficiales (Pizarro-Vallespinos, Instituciones de Derecho Privado, Obligaciones, ed. Hammurabi, t. 1 p. 418). Se regulan los honorarios de la Dra. Adriana Josefa

Girardi, en la suma de \$30.102,73 (equivalente a 3,35 jus) - (Art. 75 inc. 1 e) Ley 6767) que serán abonados por quién corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa aciva promedio mensual sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Art. 768 inc. e) CCCN).". Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria).Secretaria, 13 de junio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 35 479557 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/ BOLATTI, ENZO ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02908044.2 se hace saber al Sr. Enzo Alberto Bolatti que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 21 de marzo de 2022. Cargo 2629/22: No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos a fs. 101 por la suma de \$ 248.037,49. Notifíquese" Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria).Secretaria, 13 de junio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 35 479556 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato y, de la autorizante (Dra. Marianela Maulión -Secretaria-) en Expte. CUIJ N° 21-12638265-8 Año: 2021, caratulado: "DURIGON. ROSA ESTER c/ SISIN, JOSE s/ Prescripción Adquisitiva", se ha ordenado notificar la rebeldía del demandado por dos (2) días: "Rosario, 02/06/2022.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

\$ 40 479552 Jun .21 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: "BANCO CREDICCOP COOPERATIVO LIMITADO c/GALVAN, JESUS ISMAEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21-13910726-5, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 09 de Diciembre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa, Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia previo al dictado de sentencia. Anótese inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 25.300.- estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, haciéndose saber que la misma quedará sin efecto si presentarse bienes o diere caución bastante. Líbrese el despacho correspondiente, con facultades de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado por la Dra. María Elvira Longhi (Secretaria), y por el Dr. Luciano A.

Ballarini (Juez). Rosario, 01 de Abril de 2022.

\$ 35 479565 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, Secretaría de la Dra. María Luz Muré, se ha ordenado citar a los herederos y/o legatarios de Enrique Fernando Rodríguez Nielsen, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: GEMINELLI, EDGARDO MÁXIMO c/Herederos de RODRIGUEZ NIELSEN, ENRIQUE FERNANDO s/Usucapión; CUIJ 21-02948172-2. Rosario, Mayo de 2022. Dra. Muré, Prosecretaria.

\$ 40 479578 Jul. 21 Jul. 23

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarin, hace saber que dentro de los caratulados: BELLESI, DAÑIAN EMILIANO c/MARCOS FERNANDEZ S.R.L. DEL SOL y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ Nro. 21-12636120-0, se han dictado los siguiente decretos: Rosario, 17 de Diciembre de 2021 Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que el codemandado AVELENDA no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Hágase saber al profesional que el mandamiento acompañado no corresponde a los presentes. Firman. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria) Dr. Luciano A. Ballarini (Juez)" y "Rosario, 14 de Febrero de 2022 Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria en suplencia) Dr. Luciano A. Ballarini (Juez). Dr/a. Longhi, Secretaria.

\$ 33 479600 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clemente Daniel Alberto (DNI Nº 11.272.094) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados CLEMENTE, DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02921410-4). Dra. María Verónica Lara. Rosario, marzo de 2021.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: RIPERT, DADAILLE ANNIE y otros s/Rectificación de partida; Expte. CUIJ Nº 21-02955884-9 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04-05-2022. Por presentados, domiciliados, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente acción en los términos del art. 69 y 70 CCCN.

Agréguense las constancias acompañadas. Certifíquense las mismas. A fin de recabar datos respecto de Krystian Manuel Costo Ripert. 1) Ofíciase al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga del compareciente. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales una vez por mes durante dos meses. 3) Vista al Sr. Médico Forense. 4) Ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Asociación Civil Haitiana. Fecho, vista al Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Dése intervención al Defensor General. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Secretaria, 11 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 477682 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA RODRIGUEZ (D.N.I. 3.698.542), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957015-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Agustin Antonio Orazi (DNI 12.804.868) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORAZI, AGUSTIN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956749-9.-

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanca Esther Oroño (DNI 0.898.467) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OROÑO, BLANCA ESTHER S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02956039-8) . Fdo. María Victoria Berrone- Prosecretaria

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA EUGENIA TORRES D.N.I. 5.701.388 y MAXIMO ISIDRO PEREZ DNI 6.048.975 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, MIRTA EUGENIA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02954838-9)

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELA DIANDA LE 5.834.279 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIANDA, ANGELA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956130-0)

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ISABEL DE BLASIS D.N.I. 10.066.990 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE BLASIS, LILIANA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956416-4)

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO ALMIRON LE 5.715.903 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALMIRON, ROGELIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955630-7)

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Maria Antonia Bellotti (LC 5.908.031) y Antonio Gomez (DNI 6.067.278) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLLOTI, MARIA ANTONIA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02952595-9) . Fdo. María Victoria Berrone- Prosecretaria

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante ORLANDO NICOLAS AGUIRRE (D.N.I. 27.539.396), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, ORLANDO NICOLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953622-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTA ALVAREZ D.N.I. 4.437.939 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, FAUSTA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955257-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AGUERO, HECTOR ESTEBAN (DNI 11.270.295), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUERO, HECTOR ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953290-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CARLOS BAUER (DNI 24.566.614) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAUER, ROBERTO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956733-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BICECCI, ANA MARIA, D.N.I. 3.581.447, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BICECCI, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02956632-9. Fdo, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROJAS, ROSARIA ARMINDA LC 4.262.927 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROJAS, ROSARIA ARMINDA S/ SUCESORIO cuij 21-02955827-9 Fdo.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRANDAN, SANTIAGO GERONIMO D.N.I. 5.973.067 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRANDAN, SANTIAGO GERONIMO S/ SUCESORIO cuij 21-02940953-3. Fdo.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORTUNY CARLOS ALBERTO DNI 6.051.409 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FORTUNY CARLOS ALBERTO s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02955017-1).

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUCHARDO OSCAR GERARDO DNI 5.891.609 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUCHARDO OSCAR GERARDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02952590-8).

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAVANI ANA MARIA PIERINA DNI 5.521.956 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAVANI ANA MARIA PIERINA s/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02955677-3).

\$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOLE, RUBEN ANTONIO (D.N.I. 5.522.353), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLE, RUBEN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957014-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MARGARITA OSSES D.N.I. 6.210.620 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OSSES, SUSANA MARGARITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954325-6).

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS BORGHESI, DNI 5.998.762, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BORGHESI, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957047-4)\$ 45 Jun. 21

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: ANGELOZZI, ARIA NILDA s/ Sucesiones Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.(CUIJ 21-46421207-0 AÑO 2022) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N°16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza, se

ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Nilda Angelozzi. L.C. 5.852.265 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco, -Juez; Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto en los autos caratulados: GASPARINI, GINO Y NAVARES MONGE, HAYDEE LEONOR s/ Sucesiones - Insc. Tardías. Sumarias - Volunt. (Expte CUIJ 21-264210094), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Gino Gasparini y Haydee Leonor Navares Monge para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Jun. 21

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, en autos: DOMISSI MIGUEL ANGEL y Otros s/Usucapión 21-25814522-1 (Expte. N° 277/2003) se hace saber que por decreto de fecha 26 de mayo de 2022 se declaró la rebeldía del propietario desconocido titular del dominio descripto en la demanda Tomo 90, Folio 184, N° 192716 Departamento Caseros por no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Sandra S. González - Dr. Gerardo A. M. Marzi.

\$ 35 479639 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N°1 de la 1ra Nominación de la localidad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PORFIRI, MIGUEL ANGEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un (1) día. (Autos caratulados "Porfiri, Miguel Ángel s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-25861885-5).

\$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DEL CARMEN TAMBORINI DNI N° 6.373.616 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: TAMBORINI MARIA DEL CARMEN S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, Expte. CUIJ N°21-25861825-1) Casilda, 10/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LARDELLI GRACIELA SUSANA DNI N° 13.413.012 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: LARDELLI GRACIELA SUSANA S/ SUCESORIO, Expte. CUIJ N°21-25861181-8) Casilda, 16/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO JESUS RAMON GARCIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: GARCIA ROBERTO JESUS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N°21-25861592-9) Casilda, 16/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jun. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: AIMAR LUIS ROBERTO c/VIVANI OSCAR MARIO y OTROS s/Escrituración, CUIJ N° 21-26027604-9, se ha decretado la rebeldía de los codemandados Elvira Granati, L.C. N° 2.075.824, Oscar Mario Vahaban, L.E. N° 6.167.273, Pedro Juan Vivan, L.E. N° 2.285.010 y Gloria María Vivan, L.C. N° 2.832.193, por lo que el juicio seguirá adelante sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, Mayo de 2022. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 33 479651 Jul. 21 Jul. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo - Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: RICARDONE TRANSPORTES y CEREALES S.R.L. s/Pedido de quiebra, Expte. N° 560/2019, CUIJ: 21-25436867-6; se ha ordenado lo siguiente: T° 95 F° 118 N° 564 - San Lorenzo, 29/04/2022.-. Y Vistos:... Y Considerando:... Que habiendo aceptado el cargo la síndica CPN Liliana Ester Taccetta, con domicilio en calle Bv. Sgto. Cabral n° 1954 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, Resuelvo: Fijar el 24/06/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico con domicilio en Bv. Sgto. Cabral n° 1954 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.; TE: 341-4450630 y 341-156048937.- Fijar el 23/08/2022 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- Fijar el 04/10/2022 para la presentación del informe general por la sindicatura.- Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. Por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de deprecionado.

S/C 479569 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: GARCIA ABREGO CAMILA s/Demanda Ordinaria; Expte. CUIJ N° 21-23858158-0, se ha dictado la siguiente

providencia: "San Lorenzo, 12 de mayo de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada la acción que expresa de cambio de nombre (artículo 69 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación) y por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención al Sr. Fiscal. De la presente petición, publíquense edictos en los Estrados y en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el interesado formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios a fin de que informen si la accionante posee medidas cautelares a su nombre o si posee algún bien a su nombre. Atento a que el cambio de nombre generaría se rectificquen partidas, títulos y asientos registrales, dese intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 31 de Mayo de 2022. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

§ 33 479573 Jul. 21 Jul. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: FERNANDEZ, ENRIQUE PABLO c/ARAYA, INRI y Otros s/Escrituración; Expte. CUIJ N° 21-25437270-3, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 13 de mayo de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en merito del poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Agréguese las constancias acompañadas. Fíjese fecha de sorteo de defensor de oficio para el día 13/06/2022 a las 09:00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservados en el Juzgado el día anterior hábil a la fecha de sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Mayo de 2022. Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

§ 33 479572 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Sra. Ragni Nelly Zunilda y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina dentro de los autos caratulados: RAGNI TELLY ZUNILDA s/ Declaratoria de Heredero, expte. N° 21-25441147-4. Lo que se publicara a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. Luz María Gamst.

§ 45 Jun. 21

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Egberto Villegas para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: EGBERTO VILLEGAS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26364460-0. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, Mayo 2022.

\$ 45 Jun. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel A. Carlini, y Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber que en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOSCETTA LEONARDO LUJÁN s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ N° 21-24613346-5, en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto citar al demandado Leonardo Lujan Moscetta, con domicilio en calle 55 N° 75 de la localidad de Villa Cañas, y terceros adquirentes silos hubiere, por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro de los cinco días subsiguientes contados a partir de la última publicación paguen el crédito que se les reclama y opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y tenerlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 20 de Abril de 2022. Dra. Petracco, Secretaria.

\$ 190 479604 Jul. 21 Jul. 27
